

**Secció V. Anuncis**
Subsecció tercera. Anuncis particulars**NOTARIES****MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTÀRIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY****2904***Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida***HAGO CONSTAR**

Que **DON JAIME RIBAS RIBAS**, mayor de edad, vecino de Inca, provincia de Illes Balears, domiciliado en calle Vicente Enseñat, nº 37, 3º, (07300), con D.N.I y N.I.F. número 41.423.278-W, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha **16 de enero de 2.015**, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Hacienda denominada "ES PUIG" en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany, formada por dos suertes. La primera suerte denominada "ES PUIG" y tiene veintisiete mil quinientos diecinueve metros cuadrados (27.519 m²) de tierra campa con árboles y casa, que linda por Norte, con tierras de Vicente García Portas; por Este, las de Mariano Prats, Gasparó; por el Sur, las de Juan Marí, Lavi; y por el Oeste, las de Antonio Prats Jurat. Y otra porción llamada "EL TAULELL DES PLA", con una cabida de cuatro mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados (4.555 m²) de tierra campa con algunas higueras, lindante al Norte, con Juan Ribas; Este, Juan Ribas Prats y Esperanza Prats; por Sur, camino público y por Oeste, Antonio Sala.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eivissa número 4, al tomo 2.075 del libro 397 de Sant Antoni, folio 54, finca registral número 3.316.

TÍTULO.- Le pertenece con carácter privativo, en virtud de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante la que fue Notario de esta villa, doña María del Carmen de Diego Agüero, el día 4 de diciembre de 2.007, con número 1.560 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número 07046A007000400000TS.

DON JAIME RIBAS RIBAS asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de treinta y dos mil setenta y cuatro metros cuadrados (32.074 m²) sino la extensión de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (81.774 M²)** lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la requirente, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a dieciséis de enero de dos mil quince.

María Dolores Fraile Escribano.

